Núm. 5037.—DECRETO del C. de Secretario de Estado, que declara 9 días de duelo nacional con motivo de la muerte del Presidente de la República, Gral. Ramón Cáceres.—G. O. Núm. 2246 del 22 de Noviembre 1911.

DIOS PATRIA Y LIBERTAD,
República Dominicana.

EL CONSEJO DE SECRETARIOS DE ESTADO,
En ejercicio del Poder Ejecutivo de la República.

Considerando: que el General Ramón Cáceres, Presidente de la República, ha fallecido;

DECRETA:

Unico: Se declaran nueve días de duelo nacional á contar de esta misma fecha, en honra del General Ramón Cáceres, Presidente de la República.

Dado en Santo Domingo, Capital de la República, á los 20 días del mes de Noviembre del año 1911; 68 de la Independencia y 49 de la Restauración.

El Secretario de Estado de lo Interior y Plocía: Miguel A. Román hijo.

El Secretario de Estado de Relaciones Exteriores: J. M. Cabral y Báez.

---

Núm. 5038.—LEY mediante la cual se designa a Eladio Victoria para Presidente de la República.—G. O. Núm. 2250 del 5 de Diciembre 1911.

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República.

*Declarada la urgencia.*

Considerando: que el General Ramón Cáceres, Presidente Constitucional de la República, murió el día 19 de noviembre último; y en virtud de los artículos 49, 34, 35 atribución 32 y artículo 51 de la Constitución del Estado, ha dado la siguiente Ley:

Art. 1º Se designa al ciudadano Eladio Victoria, Senador por la Provincia de Santiago de los Caballeros, para desempeñar la Presidencia de la República, hasta que se elija un nuevo Presidente.

Art. 2º Dentro del plazo de dos meses á partir de la fecha del juramento, el Poder Ejecutivo convocará los Colegios Electorales para la elección del nuevo Presidente.

§ Envíese al Consejo de Secretarios de Estado para su publicación.

Dada en la sala de sesiones del Senado de la República, á los cinco días del mes de Diciembre de 1911; año 68 de la Independencia y 49 de la Restauración.

El Presidente del Senado: Ramón O. Lovatón.—Los Secretarios: Leovigildo Cuello.—José R. López.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, á los cinco días del mes de Diciembre de 1911, año 68 de la Independencia y 49 de la Restauración.

El Presidente: A. Acevedo.—Los Secretarios: I. A. Cernuda.—Tancredo Castellanos.

---

Núm. 5039.—DECRETO del P. de la R. que nombra los Secretarios de Estado.—G. O. Núm. 2251 del 9 de Diciembre 1911.

ELADIO VICTORIA,
Presidente de la República, interino.

Vista la renuncia que del cargo de Secretario de Estado de Hacienda y Comercio, hace en esta fecha el Licdo. Angel M. Soler;

Visto el artículo 53 de la Constitución de la República;

DECRETO:

Artículo único: Quedan nombrados Secretarios de Estado: De Hacienda y Comercio, el ciudadano Francisco A. Córdova; de Fomento y Comunicaciones, el Licdo. Manuel de Jesús Troncoso de la Concha; de Justicia é Instrucción Pública, el Licdo. Angel M. Soler.